

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900512

En cuanto sea conducente, pertinente y útil para la causa invocada por el apoderado del señor LUIS HENRY FONTECHA ACUÑA, demandado en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO, téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente a las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas con la contestación de la demanda a nombre del señor FONTECHA ACUÑA, la prueba documental referida en memorial recibido a través del correo institucional el 3 de mayo último.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)